

DECRETO 0415 DE 2015

(Marzo 18)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED- solicitó mediante correo electrónico y oficio con radicado 201500065889 , solicitó realizar traslado presupuestal a los proyectos "Asignación de subsidios y promoción para la adquisición de vivienda" y "Asignación de subsidios para vivienda usada en

Medellín", con el fin de curbir obligaciones adquiridas con los hogares intervenidos por el proyecto Conexión Aburrá- Río Cauca.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500123544, recibido el 18 de Marzo de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
Obras Corredor Ayacucho.						
110070115	64100000	23350113	06004.53503.0009	090106	2.000.000.000	
SECRETARÍA DE HACIENDA - ISVIMED						
Asignación de subsidios y promoción para la adquisición de vivienda nueva en Medellín.						
144070115	60600000	23430620	14002.54321.0099	120106		1.650.429.769
Asignación de subsidios para vivienda usada en Medellín.						
144070115	60600000	23430620	14002.54321.0099	120107		349.570.231
TOTAL					2.000.000.000	2.000.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación